RESOLUCIÓN SSS No. 202550024801
08 DE ABRIL DEL 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA LITERAL D-LEY 1150 DE 2007 No. 9015638 LA CUAL TIENE POR OBJETO "PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR."

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto 0361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el 27 de marzo de 2025, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección de **Selección Abreviada Literal D-Ley 1150 de 2007 No. 9015638** para: "Prestar servicios para la atención alimentaria a población escolar."

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 27 de marzo de 2025 hasta el 3 de abril de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II el día 7 de abril de 2025.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

   I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

   II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

   Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que el valor del proceso supera el umbral establecido por la citada

norma, el cual equivale a $ 533.287.768, según el valor fijado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo- MINCIT-, como el valor tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitados a MIPYMES, el cual tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de la **Selección Abreviada Literal D-Ley 1150 de 2007 No. 9015638** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: Prestar servicios para la atención alimentaria a población escolar.

2. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada Literal D-Ley 1150 de 2007

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	martes, 8 de abril de 2025	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	martes, 8 de abril de 2025	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	jueves, 10 de abril de 2025	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	lunes, 21 de abril de 2025	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	lunes, 21 de abril de 2025	19:00:00
Presentación de Ofertas	miércoles, 23 de abril de 2025	9:00:00
Apertura de Ofertas	miércoles, 23 de abril de 2025	9:01:00
Informe de presentación de ofertas	miércoles, 23 de abril de 2025	10:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	viernes, 25 de abril de 2025	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	miércoles, 30 de abril de 2025	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	lunes, 5 de mayo de 2025	23:59:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	martes, 6 de mayo de 2025	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	jueves, 8 de mayo de 2025	10:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	viernes, 9 de mayo de 2025	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	viernes, 9 de mayo de 2025	14:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.38480084&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5. **Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($61.556.929.988) EXCLUIDO IVA, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000120944.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 8 días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Elaboró	Revisó	Aprobó
Tahyra Manuela Úsuga López Rol Jurídico Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores Tahyra Usuga **Carolina Pabón Gómez** Rol logístico	**Olga María Hurtado Arango** Líder de programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores **Claudia Patricia Rojas Benitez** Directora técnica Secretaria de Suministros y Servicios	**Beatriz Helena Gómez Arango** Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores Secretaria de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia